

VIII.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Políticas Sociales, en base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, es el Órgano competente para resolver el expediente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23754/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.— Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I de esta Orden las subvenciones para realizar los programas relacionados en el Anexo II que cumplen los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 del Decreto nº 265 de fecha 12 de julio de 2019, de aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe total de 1.317.825,03 euros.

Segundo.— Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III de esta Propuesta, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

Tercero.— El plazo de ejecución de los programas subvencionados finalizará como máximo el 31 de diciembre de 2020 y la documentación justificativa del gasto deberá presentarse en el plazo 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

Cuarto.— Publicar la Orden de resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Bases reguladoras de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiéndose advertir que la misma es definitiva en vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente los interesados bajo su responsabilidad.

ANEXO I

Relación de entidades con indicación del importe total de las subvenciones destinadas a financiar la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación del 0.7 % IRPF 2019.

Nº EXP.	Entidad	CIF	Importe subvenciones (euros)
01/19	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER	G29962412	70.000,00
02/19	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	G29963915	21.841,15
03/19	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	163.542,57
04/19	FEAFES MELILLA	G52006871	66.000,00
06/19	TEAMA	G52030327	23.000,00
08/19	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	G82260282	18.000,00
09/19	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	G80409105	78.000,00
11/19	ACCEM	G79963237	51.000,00
13/19	ASPAÑIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA	G29950813	88.077,48
14/19	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	200.421,61
15/19	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	G52019189	32.000,00
17/19	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	20.000,00
18/19	AMLEGA	G52014347	75.000,00
19/19	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	60.000,00
20/19	FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	75.000,00
21/19	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	55.000,00
22/19	MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	G28838001	70.815,78
24/19	FUND. SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN M. FUTBOL	G52020187	35.000,00
26/19	ASOCIACION EVOLUTIO	G52026432	10.000,00
27/19	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	105.126,44
TOTAL EUROS			1.317.825,03

ANEXO II

Relación de Programas subvencionables con cargo a la asignación del 0.7 % IRPF 2019.

Nº. EXP/19-PRG	Entidad CIF	Programa	Área de actuación (Código ¹)	Importe subvención (euros)
03/19-05	CRUZ ROJA Q2866001G	Dispositivos de acogida temporal a mujeres e hijos/as en situación de dificultad social	01	78.000,00